

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Ejecutivo	00031-2021	FUNDACION SOCIAL PARA PROMOCION DE VIDA - FUNDOVIDA EPS	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	Liquidación del Crédito

Queda en traslado a las partes dentro del proceso relacionado la liquidación del crédito presentado dentro del mismo, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: Catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Hora: Hora: 8:00 a.m.

Inicia el Traslado: Quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Vence el Traslado: Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

**MONICA BUENDIA REYES
SECRETARIA**